



ANUNCIO PARA DAR PUBLICIDAD EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE EXPEDIENTE NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

De conformidad con lo estipulado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia mediante Acuerdo de 14 de junio de 2017 sobre instrucciones de publicidad de determinados contratos no sujetos a regulación armonizada (BORM nº 144, de 24 de junio), se da publicidad a través del Perfil del Contratante del expediente que se indica a continuación, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el mismo, las empresas interesadas presenten la documentación correspondiente.

Se adjuntan los Pliegos que rigen en el expediente y documentación complementaria.

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Suministro de gel antiadherente para cirugía de columna , con destino al Servicio de Traumatología del H.G.U. Santa Lucía.

Nº.:1100800590/17

PROCEDIMIENTO: Negociado.

PRECIO DE LICITACIÓN: 34.800,00 € Iva excluido.

VALOR ESTIMADO: 34.800,00 € Iva excluido.

PLAZO DE DURACIÓN: un año , si bien su plazo queda supeditado a una posible adjudicación de este material por parte de los Servicios Centrales.

PRÓRROGA: No

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (RESÚMEN):

Los aspectos objeto de negociación serán los siguientes:

- Precio.
- Calidad de los productos.
- Mejoras ofertadas.

SOLVENCIA EXIGIDA (RESÚMEN): Solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo exigido en el apartado 15 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Registro General del H.G.U. Santa Lucía, C/ Mezquita, s/n, 30202 Santa Lucía, Cartagena.

PLAZO FINAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante.

Cartagena, 26 de septiembre de 2017.



EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA II

José Francisco Sedes Romero.

